Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 21 de Febrero de 2017 **Comunicado: 0272**

Plantea diputada Daniela Griego crear Consejos Ciudadanos a favor del Medio Ambiente

- Presenta la legisladora de MORENA una iniciativa que modifica la Ley Estatal de Protección Ambiental a fin de crear este órgano con sus respectivas atribuciones.

Para que en Veracruz haya el mecanismo que permita la participación corresponsable de todos los sectores en la protección, conservación restauración de los ecosistemas, la diputada Daniela Guadalupe Griego Ceballos presentó una iniciativa que modificaría la Ley Estatal de Protección Ambiental a fin de crear los Consejos Ciudadanos para la Conservación del Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable.

Durante la segunda sesión ordinaria, del primer receso, la legisladora de MORENA propuso modificar la citada ley a fin de crear este Consejo que sería el órgano de decisión, de consulta, asesoría, promoción y proposición de acciones de la Secretaría de Medio Ambiente (Sedema). Sus resoluciones estarán dirigidas al cuidado y protección del medio ambiente, así como a la procuración del desarrollo sustentable.

Este Consejo estaría integrado por el titular de la Sedema, quien presidirá este órgano; el Subsecretario de Fomento y Gestión Ambiental; dos representantes del sector académico, con especialización y amplio conocimiento en la materia, así como tres representantes de la sociedad civil, provenientes de organizaciones o colectivos ciudadanos con probada experiencia y trayectoria.

Todos los integrantes del Consejo Ciudadano tendrán derecho a voz y voto. Los cargos de los integrantes del Consejo son de carácter honorario.

La iniciativa prevé que los integrantes del Consejo Ciudadano sean designados por el Congreso del Estado, mediante el voto de dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta directa de las universidades y organizaciones de la sociedad civil.

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas celebrará audiencias públicas donde se recibirán las propuestas de los perfiles ciudadanos para el consejo. Los integrantes serán nombrados por un periodo de tres años y podrán ser ratificados por un periodo más.

El Consejo Ciudadano para la Conservación del Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable tendrá entre sus atribuciones aprobar el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal y elaborar

estrategias, políticas públicas o acciones dirigidas al cuidado y protección del medio ambiente y a la procuración del desarrollo sustentable en el estado.

También evaluaría y aprobaría el Programa Operativo Anual de la Sedema; evaluaría las acciones que realice la dependencia e impulsaría y organizaría foros de consulta ciudadana para el análisis de la problemática ambiental del estado.

En la tribuna, la diputada Daniela Griego expuso que para transitar hacia un estadio de sustentabilidad, donde prive la legalidad y el Estado se haga cargo de sus potestades en materia de medio ambiente, se debe buscar en todo momento la creación de un instrumento que prevea la obligación de tomar en cuenta la opinión y visión de la sociedad civil, tradicionalmente ignorada por aquellos actores que detentan el control de los recursos naturales y su consecuente explotación.

Para su análisis y estudio esta iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y a la de Participación Ciudadana, Gestoría y Quejas.

#-#-#-#